



Santo Domingo de Guzmán

Cooperativa de Ahorro y Crédito

GUÍA INFORMATIVA

COMITÉ DE
EDUCACIÓN



@CoopacSantoDomingo



www.coopsantodomingo.com



Santo Domingo de Guzmán

Cooperativa de Ahorro y Crédito

PRESENTACIÓN

A nuestros lectores;

Esta guía Informativa tiene el propósito de llegar a todos los socios, delegados y ciudadanos de la macro región sur, la misma que ha sido elaborada y diseñada de manera ágil, amena y puntual, con información que permite acceder a las orientaciones emanadas de los principios y valores que nos guían y así permitir a nuestros lectores acceder a información sobre la esencia, avances, solidez, servicios y otras iniciativas de extensión y promoción socio-cultural que brinda nuestra Cooperativa.

Esta síntesis de información básica permitirá que nuestros grupos de interés internos y externos de nuestra organización cooperativa, así como el público en general tomen conocimiento de las actividades generales que generamos y permita la integración a nuestra familia que está considerada como una de las grandes cooperativas a nivel nacional.

Nuestra organización cooperativista está basada en el principio universal de la cooperación del Ayni y la Minca, implantado por nuestros antepasados los incas, para lograr posicionarnos como un único ente cooperativo en la región sur de nuestro país.

COMITÉ DE EDUCACIÓN



Santo Domingo de Guzmán

Cooperativa de Ahorro y Crédito

NUESTROS INICIOS

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Santo Domingo de Guzmán de Responsabilidad Limitada, se constituyó el 23 de enero de 1971 por Resolución Suprema N°10-73 e inscrita en el Registro Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito y Centrales (Registro Coopac) con N° 0014- 2019-REG.COOPAC-SBS y en la P.E. N° 1000229 de la SUNARP – Oficina Registral Cusco.

El 19 de noviembre de 1970, se dio inicio a una de las primeras reuniones de coordinación entre los Terciarios Dominicos, liderados por el Rvdo. Padre Manuel Alvarez Percca, quienes bajo los principios universales de solidaridad y ayuda, mutua, un 23 de enero de 1971 fundaron la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santo Domingo de Guzmán Ltda. No. 001-VII Cusco, con el propósito de fomentar la cultura del ahorro y satisfacer las necesidades de financiamiento entre sus integrantes.

Fue integrada por entonces en su mayor parte por profesores que hacían un total de 29 socios suscritos y un capital inicial de 25,250 soles oro. **Iniciando así sus operaciones en el local del claustro del Convento de Santo Domingo ubicado en la plazoleta del mismo nombre.**





Santo Domingo de Guzmán

Cooperativa de Ahorro y Crédito

La Cooperativa, habiendo sobrepasado los 50 años de vida institucional, ha llegado a consolidarse en el mercado financiero a nivel de región sur del país, gracias a la confianza de sus más de setenta y cinco mil socios, al trabajo y dedicación de sus delegados, directivos y trabajadores; procurando siempre cumplir los postulados planteados por su fundador y los principios que rigen el movimiento cooperativo, habiéndose posicionado en el sur del país, mediante su red de 17 agencias, ubicadas en:

Cusco, Sicuani, Puerto Maldonado, Abancay, San Jerónimo, Quillabamba, San Sebastián, Santiago, Wanchaq, Arequipa, Urcos, Urubamba, Ayaviri, Puno, Moquegua, Tacna y La Pampilla.



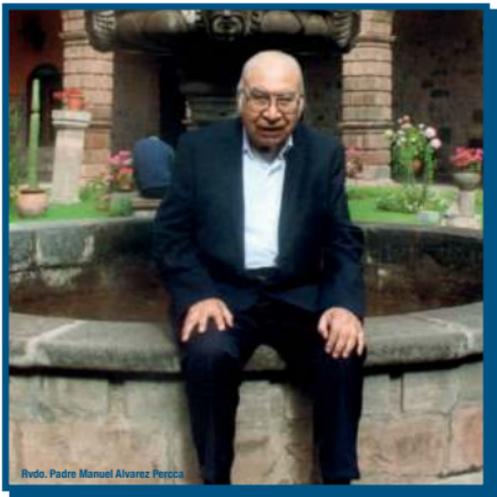
Departamentos en los que la Cooperativa Santo Domingo de Guzmán tiene presencia.



NUESTRO FUNDADOR

Reverendo Padre Manuel Álvarez Percca

El Padre Padre Manuel Álvarez Percca nació un tres de mayo de 1927, en el distrito de Quequeña (Arequipa), célebre a nivel nacional, por sus mártires que fueron sacrificados por los soldados chilenos en la guerra del Pacífico cuyos padres fueron Anselmo Álvarez Zamudio y Francisca Percca Flores, quienes tuvieron además por hijos a sus hermanos Guillermo, Modesto, Urbelina, Mercedes e Hilda.



Revdo. Padre Manuel Álvarez Percca

Realizó sus estudios primarios en su natal Quequeña, teniendo como profesor al normlaista a Luis Linares Málaga y como director al profesor Tomás Oporto.

En lo que respecta a sus estudios secundarios los desarrolló en el Colegio Apostólico de la provincia de San Juan Bautista (Arequipa), teniendo como Director primero al Padre Constancio Salas y luego al Padre Vidal Vargas.



Realizó sus estudios superiores en el Colegio Internacional Dominicano de ciudad del Cusco, integrado por estudiantes de filosofía y teología de las provincias dominicas de Argentina, Colombia, Chile, Ecuador y Perú, ordenándose de sacerdote el 15 de abril de 1950, en la capilla del Seminario San Antonio Abad del Cusco, por obra y gracia del monseñor Felipe Santiago Hermoza, Obispo del Cusco y por sobre todo por obra y gracia de nuestro Señor.

Posteriormente marchó a Roma para obtener la Licenciatura y Doctorado en Ciencias Sociales, en la Universidad Pontificia de Santo Tomas de Aquino.

A su regreso, en la Escuela Normal Obispo Calienes, obtuvo el título de profesor secundario en Filosofía y Ciencias Sociales, títulos que lo capacitaron para enseñar en varios colegios de Lima, Cusco y Trujillo, así como para ser director del colegios apostólico de la Provincia de San Juan Bautista, luego fue director del Colegio Particular Santo Tomas de Aquino, fundado a fines del siglo XIX.

En base a los estudios realizados integró el año 1958 un equipo de misioneros ibero americano, que misionalmente trabajó en Honduras. Posteriormente en el año de 1998 estuvo como integrante del equipo bíblico argentino “La Biblia sobre el terreno”.

En lo referente al movimiento cooperativo en el Perú, estuvo primero a cargo de la Coopac. Santo Domingo de Guzmán de Trujillo, empresa que llegó a ser la tercera entre las cooperativas crediticias nacionales, allá por los años 1962 a 1966, luego fue fundador de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santo Domingo de Guzmán de Cusco. Cooperativas que le han permitido asistir anualmente a las asambleas de la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Actualmente el reverendo Padre Manuel Álvarez, lleva su vida en comunidad con los sacerdotes dominicos del Convento Santo Domingo de Guzmán en la ciudad de Lima.



Santo Domingo de Guzmán

Cooperativa de Ahorro y Crédito

NUESTRA COOPERATIVA

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Santo Domingo de Guzmán, es una organización social y solidaria teniendo como finalidad:

- Promover la ayuda mutua entre sus socios, en beneficio individual y colectivo, a través de sus diferentes servicios cooperativos.
- Promover el desarrollo económico, social y cultural, en la perspectiva de mejorar continuamente la calidad de vida de sus socios.
- Desarrollar la educación cooperativa entre los socios y la comunidad.

Se encuentra regulada y supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y en lo que corresponda, por la Superintendencia Adjunta de cooperativas, conforme a la Ley N° 30822.





FORTALEZA PATRIMONIAL

Como evidencia real de nuestra presencia y fortaleza patrimonial que respalda todas nuestras actividades en la Región Sur, contamos con locales propios en: Agencia Cusco, Agencia Wanchaq, Agencia Abancay y Agencia Puerto Maldonado; así como, los terrenos de Huayllachayoc, Chinchero y otros.

MISIÓN

Contribuir al bienestar de nuestros socios con calidez, calidad, vocación de servicio y responsabilidad social.

VISIÓN

Al 2025, ser la Cooperativa líder del sur del país con cultura de innovación, diversidad de productos financieros, proyectando solidez y confianza.





VALORES ENMARCADOS EN NUESTRA INSTITUCIÓN

Honestidad

Entendida como una cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad (decir la verdad), de acuerdo con los valores de verdad y justicia. Se trata de vivir de acuerdo a como se piensa y se siente. En su sentido más evidente, la honestidad la entendemos como el simple respeto a la verdad en relación con el mundo y las personas.

Confianza

Es la creencia esperanza y fe persistente que alguien tiene, referente a otra persona, entidad o grupo en que será idóneo para actuar de forma apropiada en una situación o circunstancia determinada; la confianza se verá más o menos reforzada en función de las acciones.

Innovación

Entendido como la constante generación de soluciones novedosas del que hacer organizacional, de una manera diferente, de modo tal que se incrementa valor diferencial para la organización.

Trabajo en Equipo

Entendido como aquella interacción mutua, voluntaria, proactiva y armónica de todos los integrantes de la Cooperativa, en el propósito de lograr los objetivos planteados en nuestro plan estratégico.



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La organización de la Cooperativa cuenta con dos componentes:

- Componente representativo
- Componente administrativo

COMPONENTE REPRESENTATIVO:

El nivel representativo de la Cooperativa, establecido por la legislación cooperativa y estatuto, está conformado por los órganos directivos que representan a los socios debidamente organizados y capacitados para la gestión integral de la Cooperativa, conformados por:

a) Órganos de Dirección y Administración:

- Asamblea General de Delegados (100 delegados)
- Consejo de Administración (5 Directivos)

b) Órgano de Control:

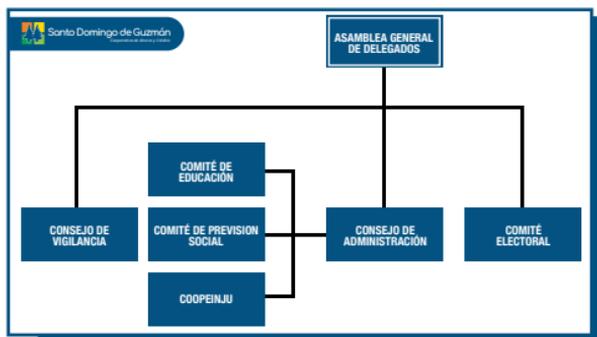
- Consejo de Vigilancia (3 Directivos)

c) Órganos de Apoyo:

- Comité de Educación (3 Directivos)
- Comité de Previsión Social (2 Directivos)
- Movimiento Cooperativo Infantil y Juvenil (COOPEINJU) - (2 Directivos)

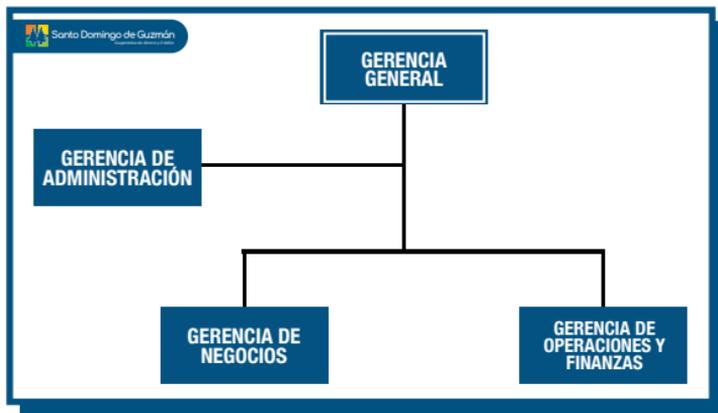
d) Órgano Autónomo:

- Comité Electoral (3 Directivos)



COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

El nivel administrativo de la Cooperativa, está conformado por: La Gerencia General, Gerencias de Línea y Apoyo, Jefaturas de Departamentos, Administradores de Agencias, y colaboradores en general, los cuales están debidamente organizados para cumplir con los objetivos estratégicos establecidos por la Cooperativa.





DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

Los socios tienen derecho a:

1. La igualdad de derechos y obligaciones entre los socios, sin discriminación alguna.
2. Acceder a los servicios de la Cooperativa, en las condiciones establecidas por el Estatuto, los Reglamentos y demás normas internas.
3. Realizar con la Cooperativa, operaciones de ahorro y crédito y cualquier otro establecido para sus Socios.
4. Elegir y ser elegido como Delegado ante la Asamblea General, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto.
5. Presentar ante el Consejo de Administración, proyectos o propuestas destinados a obtener mayores y mejores resultados en la gestión institucional de la Cooperativa.
6. Proteger la estabilidad económica y el prestigio social de la Cooperativa.
7. Agotar previamente la vía administrativa interna dentro de la Cooperativa, antes de recurrir a otras instancias en el caso de producirse algún conflicto de intereses.
8. Interponer quejas o reclamos de conformidad a lo previsto por el presente Estatuto.
9. Retirarse voluntariamente de la cooperativa, con sujeción a las normas contenidas en la Ley, en el presente Estatuto y los Reglamentos.
10. A solicitar un ejemplar del Estatuto.
11. En aplicación del principio de igualdad de derechos y obligaciones de socios, a recibir trato igualitario, sin ninguna ventaja, preferencia u otros privilegios frente a sus Delegados, Directivos, Funcionarios y Trabajadores.
12. Que sus depósitos se encuentren incluidos dentro de la cobertura del fondo de seguro de depósito cooperativo a que se refiere el numeral 8 de la Ley N° 30822.



Son obligaciones de los socios:

1. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley General de Cooperativas aprobado por D.S N° 074-90-TR, salvo en las materias objeto de la Vigésimo Cuarta Disposición Final Complementaria de la Ley N° 26702 y normas reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
2. Participar en las elecciones generales de delegados y en toda las convocatorias que realice la Cooperativa a través de sus órganos competentes.
3. Cumplir puntualmente con el pago de sus aportaciones y con los compromisos económicos y sociales contraídos con la Cooperativa.
4. Defender y preservar la buena imagen de la institución y velar por su prestigio.
5. Conocer el Estatuto y los Reglamentos de la Cooperativa.
6. Agotar previamente la vía administrativa interna dentro de la Cooperativa, antes de recurrir a otras instancias en el caso de producirse algún conflicto de intereses.

LA CONDICIÓN DE SOCIO SE PIERDE POR:

- a) Fallecimiento en caso de persona natural o disolución de personas jurídicas.
- b) Renuncia escrita dirigida al Consejo de Administración.
- c) Exclusión acordada por el Consejo de Administración cuando se verifique alguna de las causales siguientes:
 - Incumplimiento de sus obligaciones con la Cooperativa.
 - Utilizar los bienes, recursos económicos o razón social de la Cooperativa para fines particulares, causándole daño económico y/o material.
 - Haber sido condenado por acto doloso.
 - Actuar en contra de los intereses de la Cooperativa, causando



daño o difamación, sea por escrito o verbalmente, perjudicando a la Institución o a sus representantes; cumpliéndose previamente el debido proceso sancionador, respetando los derechos del socio infractor.

- Promover, incentivar y/o participar en actos disociativos, de violencia verbal o física contra los directivos y/o funcionarios de la Cooperativa.
- Proporcionar información o documentación falsa a la Cooperativa, para obtener un crédito fraudulento.
- Causar pánico financiero en la Cooperativa, produciendo alarma en la población, propalando información falsa y atribuyendo a la Cooperativa, cualidades o situaciones de riesgo que generen el retiro masivo de socios.
- Ser sujeto de una sanción derivada de un procedimiento sancionador interno.

LIQUIDACIÓN DE LA CUENTA:

Los socios que se retiren y los que hayan perdido su calidad de tal, previa cancelación de su inscripción, tienen derecho a que la Cooperativa liquide su cuenta y se les reembolse el importe de sus aportaciones, depósitos, así como cualquier otro derecho económico que les correspondiera, previa deducción de las obligaciones a su cargo y la parte proporcional de las pérdidas producidas a la fecha de cierre del ejercicio anual dentro del cual renuncie o cese su condición de socio.

El saldo neto resultante de la liquidación, si lo hubiere, será pagado a solicitud del ex socio o herederos dentro de un periodo no mayor de cuarentaicinco (45) días calendarios, contados desde la fecha de aceptación de la renuncia o del acuerdo de exclusión.

La liquidación de la cuenta conlleva a la cancelación de la inscripción del socio en el registro de socios de la Cooperativa.

Si de la liquidación de cuentas, el ex socio resultare deudor de la Cooperativa, esta ejercerá sus derechos con arreglo a Ley. La liquidación correspondiente tiene mérito ejecutivo.



FALTAS DISCIPLINARIAS Y SANCIONES

Los directivos, delegados y socios, que incumplan sus responsabilidades obligaciones, deberes y prohibiciones establecidas en la Ley N° 30822, Ley General de Cooperativas, Estatuto y demás normas internas de la Cooperativa, serán pasibles de sanción de conformidad al establecido en el Reglamento de Procedimiento Sancionador.

Se considera falta disciplinaria o infracción a toda acción u omisión voluntaria o no, que contravenga las obligaciones, prohibiciones establecidas en la Ley, Estatuto, Reglamentos y demás normatividad interna de la Cooperativa, que pudieran cometer los socios, delegados y directivos.

Son sanciones aplicables a directivos, delegados o socios:

- a) Amonestación escrita.
- b) Multa según lo establecido en el Reglamento de Procedimiento Sancionador.
- c) Suspensión temporal de sus derechos.
- d) Remoción del cargo.
- e) Exclusión.

La aplicación de las sanciones descritas, y la exclusión de socios no exime a los infractores de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.

¿A QUIÉNES SE DENOMINA DELEGADOS?

Los Delegados son representantes de los socios en la Asamblea General y son elegidos anualmente mediante voto directo, personal, obligatorio y secreto, bajo la dirección exclusiva del Comité Electoral.



Los Delegados son elegidos por tercios y su mandato es por tres años; corresponde al Comité Electoral determinar la forma y el lugar o lugares de votación conforme a lo establecido en el Reglamento General de Elecciones y su Estatuto Vigente. Los Delegados serán elegidos proporcionalmente al número de socios hábiles.

¿A QUIÉNES SE DENOMINA DIRECTIVOS?

Se consideran Directivos a los miembros titulares y suplentes de los Consejos de Administración, de Vigilancia, Comité Electoral y Comité de Educación, Comité de Previsión Social y COOPEINJU así como a los miembros suplentes de cada uno de ellos.

Para ser Delegado o Directivo, deberán cumplir los requisitos de idoneidad moral e idoneidad técnica y no estar incurso en los impedimentos previstos en el Artículo 20° de la Ley de Banca y Seguros y AFP N° 26702 y su modificatoria, Ley N° 30822, su Reglamento, así como con los previstos en el numeral 3) del Artículo 33° de la Ley General de Cooperativas y el artículo 6° de la Resolución SBS N° 4977-2018.





CONFORMACIÓN DE LA COOPERATIVA

La Cooperativa está conformada por todos los socios.

¿Quiénes son socios?

Son todas aquellas personas que libre y voluntariamente decidieron asociarse a nuestra Cooperativa.

¿Cuáles son los requisitos para ser socio?

Los requisitos para realizar la inscripción como socio y la apertura de cuenta son:

Persona natural

- Original y copia del DNI
- Copia del recibo de agua o luz
- Derecho de inscripción (Pago único) S/ 20.00
- Pago de primer aporte S/10.00

Persona jurídica

- Ficha RUC de la Empresa
- Vigencia de poder del representante legal de la empresa, con una antigüedad no mayor a 30 días.
- Fotocopia de DNI del representante legal de la empresa
- Fotocopia de un recibo de servicios
- Todos aquellos datos legalmente solicitados para Identificación de la empresa.
- Derecho de Inscripción (Pago único) S/ 20.00
- Pago de primer aporte S/10.00

Una vez inscrito ya perteneces y eres socio de la Cooperativa y no te olvides de abonar mensualmente tu aporte obligatorio de S/ 10.00.



¿Qué son las aportaciones?

Son recursos económicos que forman parte del capital social de la Cooperativa y son importantes para su funcionamiento, siendo parte de un fondo de uso común para poder otorgar servicios financieros a sus socios.

Es obligación del socio mantener al día sus aportes mensuales, acumulados en cada cuenta individual en moneda nacional (soles), manteniéndose de forma intangible, realizando su primer depósito al momento de su inscripción como socio.

Las aportaciones de cada socio no pueden ser disponibles en efectivo, en caso que el socio decida renunciar voluntariamente a su condición de socio de la Cooperativa se procederá a la liquidación por los saldos a favor del ex socio.

LAS APORTACIONES TE BRINDAN LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- Elegir y ser elegido como delegado y/o directivo de la Cooperativa en las elecciones programadas cada año.
- Acceder a operaciones de ahorro, crédito, servicios y programas sociales que ofrece la Cooperativa cada año a sus socios.





NUESTRAS OPERACIONES CREDITICIAS

La Cooperativa orienta sus servicios crediticios en los siguientes tipos de crédito como son: Créditos de tipo microempresa; pequeños y mediana empresa, créditos de tipo consumo no revolvente e hipotecario para vivienda, con los siguientes productos:

- 1) Producto de Crédito para Capital de Trabajo:** Otorgado a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades económicas de comercio, producción o servicio y que tengan necesidad de préstamos para capital de trabajo, como por ejemplo mercadería, insumos, materia prima entre otros.





- 2) **Producto de Crédito Activo Fijo:** Otorgado a personas naturales y jurídicas, que desarrollan actividades económicas de comercio, producción o servicio y que tengan necesidad de préstamos para Activo Fijo, Maquinaria y Equipo, como por ejemplo: compra o renovación de maquinaria, equipos, entre otros.
- 3) **Producto de Crédito Activo Fijo Local Comercial:** Otorgado a personas naturales y jurídicas, que desarrollan una actividad económica de comercio, producción o servicio y que tengan necesidad de:
 - Adquisición de local comercial
 - Remodelación, ampliación, construcción y refacción de local comercial o vivienda productiva.
- 4) **Producto de Crédito COOPECONSTRUYE:** Otorgado a personas naturales y/o jurídicas que tengan necesidad de construir, ampliar, remodelar o mejorar su vivienda y/o local comercial, con montos menores de inversión, sin necesidad de constituir una garantía hipotecaria sobre el inmueble.



- 5) Producto de Crédito COOPEOFICIO:** Otorgado a personas naturales que generan un ingreso diario con registro informal o sin registro alguno y además que no accedan al financiamiento formal.
- 6) Producto de Crédito COOPEDIARIO:** Otorgado a personas naturales, que desarrollen actividad económica en los mercados de abasto, ferias, centros comerciales o donde exista un conglomerado de comerciantes y alrededores de estos, que sean de fácil acceso, cuya atención sea continua y en forma diaria; la característica del producto es el pago diario de sus cuotas.
- 7) Producto de crédito COOPECONFIANZA:** Otorgado a personas naturales, específicamente a micro empresarios que cumplan con cualquiera de las siguientes características:
- a) No cuentan con vivienda propia o local propio.
 - b) Desarrollan su actividad en locales que aún no cuentan con la documentación formal de propiedad o son alquilados.
 - c) No son propietarios, pero cuentan con derechos de uso.
 - d) Cuentan con locales alquilados con periodos de permanencia en el centro comercial, ferias, mercados, etc.





- 8) Producto de Crédito Institucional - Convenio con Descuento por Planilla:** Otorgado a personas naturales que laboren en una empresa que tenga convenio aprobado de descuento por planilla con la Cooperativa.
- 9) Producto de Crédito Personal Ordinario:** Otorgado a personas dependientes que trabajan en entidades públicas y privadas e independientes, formales e informales, con pagos directos por ventanilla en las Agencias de la Cooperativa.
- 10) Producto de Crédito Cubierto:** Otorgado a personas naturales, que tengan depósito de Plazo Fijo en la cooperativa.
- 11) Producto de Crédito Hipotecario COOPECASA:** Otorgado a personas naturales, que tengan alguna de las siguientes necesidades:
- Adquisición de vivienda y/o terreno para fines de vivienda.
 - Construcción de vivienda.
 - Ampliación, remodelación, refacción o mejoramiento de vivienda.
 - Subdivisión de vivienda propia.





Santo Domingo de Guzmán

Cooperativa de Ahorro y Crédito

NUESTRAS OPERACIONES DE AHORROS

Todos tus depósitos ganan intereses, no cobramos ITF ni mantenimiento de cuenta.

a) Cuenta de Ahorro libre

Es una modalidad del depósito de ahorro con libre disponibilidad, puede ser aperturada para personas naturales o personas jurídicas en moneda nacional o dólares.

Requisitos:

- Original y copia de DNI
- El monto mínimo de apertura es de S/ 10.00 o \$ 5.00

Puedes efectuar todos los depósitos y retiros deseados sin costo alguno, además de efectuar consultas de tu saldo, en cualquier momento sin costo alguno.





b) Cuenta de Ahorro COOPEKIDS

La Cooperativa comprometida con incentivar la cultura del ahorro en nuestros niños y jóvenes, pone a su disposición la modalidad de ahorro infantil COOPEKIDS, que se constituye en una manera divertida de fomentar el ahorro en nuestros niños y jóvenes entre 3 y 17 años de edad, ofreciendo una tasa de interés exclusiva.

Requisitos para ser socio COOPEKIDS:

- Presentar solicitud de afiliación en formato otorgado por la Cooperativa.
- Presentar original y copia de Documento Nacional de Identidad del menor.
- Presentar original y copia del Documento Nacional de Identidad del apoderado.
- Firma y huella de apoderado.
- Huella del menor.
- Presencia física del menor de edad.



El monto mínimo de apertura de cuenta es de S/ 10.00 soles o \$ 5.00 dólares americanos.

La Cuenta de Ahorro COOPEKIDS permitirá al menor de edad en su condición de socio pasivo manejar su cuenta en soles y/o dólares y realizar depósitos desde S/ 1.00 o \$ 1.00 dólar, además la Cooperativa abona intereses desde el primer sol que deposites. El monto tope de una cuenta de ahorros COOPEKIDS es de S/ 15,000 o su equivalente en moneda extranjera.

Los niños y jóvenes ahorristas del COOPEKIDS, automáticamente pasarán a ser parte del Movimiento COOPEINJU.

c) Depósitos a plazo fijo soles y dólares

Esta modalidad de depósito permitirá a nuestros socios invertir su dinero de manera segura y rentable en depósitos a plazo desde 30 hasta 1,080 días pudiendo elegir la forma de abono de intereses sea adelantado, al vencimiento o mensual, con tasas de interés competitivas.

El monto mínimo de apertura es de S/ 300.00 soles o \$100.00 dólares americanos, tanto para personas naturales como personas jurídicas.





d) Depósitos de CTS

La Cooperativa, recibirá depósitos de CTS, por parte de sus socios de forma individual o mediante los convenios que se gestionen.

Requisitos:

- Ser socio de la Cooperativa.
- Estar al día en el pago de sus aportaciones.
- RUC del empleador.
- Solicitud de traslado de CTS (sólo para traslado).
- Solicitud de apertura de CTS.

En caso el socio solicite apertura cuenta de CTS, se le asignará una tasa preferencial de acuerdo al tarifario vigente, (para que la tasa preferencial se mantenga activa, la cuenta sueldo deberá tener un depósito como mínimo en un lapso de 6 meses).



NUESTROS SERVICIOS

a) Previsión social

Los servicios y beneficios del fondo de Previsión Social, se encuentran debidamente establecidos en el Reglamento del Servicio de Previsión Social.

Servicio complementario que la Cooperativa brinda a sus socios, con el objeto de conceder ayuda económica y prestaciones asistenciales, basado en el valor de la solidaridad y los principios de ayuda mutua. La edad máxima para inscribirte en el Servicio de Previsión Social es de setenta (70) años de edad.





Para afiliarte al Servicio de Previsión Social solo tienes que realizar un pago de S/ 5.00 (Cinco Soles) en forma mensual, el que te da los siguientes beneficios económicos:

1. Ayuda económica por maternidad S/ 600.00.
2. Ayuda económica en caso de enfermedades específicas de alta complejidad S/ 1,200.00 debidamente acreditadas por médico especialista.
3. Ayuda económica en caso de invalidez:
 - a) Ayuda económica en caso de invalidez temporal S/ 500.00
 - b) Ayuda económica en caso de invalidez permanente S/ 1,500.00
4. Ayuda económica por fondo mortuario.
 - a) Concedida únicamente por fallecimiento del socio titular, por el monto de S/ 2,500.00

Para poder acceder a estos beneficios debes tener la condición de “socio hábil”, en decir encontrarte al día en el pago mensual de tus aportaciones y pago mensual de cuotas por afiliación al servicio, además deberás tener una antigüedad mínima como socio inscrito al Servicio de Previsión Social de seis (06) meses.

b) Servicio de COOPEINJU (Movimiento Cooperativo Infantil y Juvenil)

Es una organización que tiene como objetivo fomentar la cultura del ahorro y la filosofía cooperativa a través de actividades culturales, artísticas, ambientales y deportivas, con la finalidad de formar jóvenes líderes cooperativistas.

Requisitos para integrar el Movimiento COOPEINJU:

Ser hijo(a) de socio de la cooperativa y tener debidamente aperturada la cuenta de Ahorro COOPEKIDS.



COMITÉ DE EDUCACIÓN



El Comité de Educación es un órgano de apoyo permanente del Consejo de Administración, teniendo como objetivo desarrollar programas de educación cooperativa. Está integrado por dos miembros titulares y un suplente, dos directivos elegidos en Asamblea General de Delegados y el Vicepresidente del Consejo de Administración quien lo preside. (Art. 73° Estatuto)

COMITÉ ELECTORAL

El Comité Electoral es el Órgano autónomo y permanente que tiene la responsabilidad de planificar, organizar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de elecciones de la Cooperativa. Está integrado por tres (03) miembros titulares, elegidos en Asamblea General de Delegados.

El cargo de miembro del Comité Electoral es irrenunciable.

La forma en que se efectuará el proceso electoral, estará establecida en el Reglamento de Elecciones. (Art. 68° Estatuto)





EL COOPERATIVISMO

El cooperativismo es un sistema económico y social, basado en la libertad, la igualdad, la participación y la solidaridad entre sus integrantes organizados.

La cooperación es un sistema práctico de armonizar los intereses humanos recibiendo ayuda y colaboración de los demás y ofreciendo la suya en reciprocidad.

El cooperativismo es el resultado de un largo proceso histórico en el cual el hombre ha demostrado su espíritu asociativo y solidario, generando diversas formas de organización social y económica que teniendo como base la cooperación, persiguen la realización de la justicia y la igualdad a través de la acción económica y la promoción humana.





Santo Domingo de Guzmán

Cooperativa de Ahorro y Crédito

EL LOGO DE LA COOPERATIVA

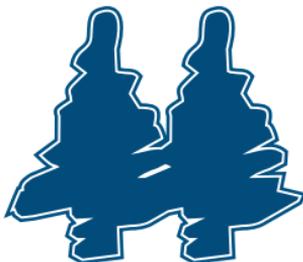
Es el símbolo que representa a la Cooperativa, conformado por dos pinos de color azul al centro rodeado por cuatro recuadros de color naranja, amarillo, verde claro y verde oscuro donde se apoyan los pinos.

Los pinos marcan la trayectoria ascendente de los árboles del pino para quienes se proyectan en lo alto, para crecer cada vez más.



Los dos pinos:

En el mundo cooperativo, representan la vida y al ser dos simbolizan la hermandad, la unión, la solidaridad y la necesidad de un trabajo conjunto. Los dos pinos significan que se necesita más de uno para que exista cooperación. Al ser del mismo tamaño significan el crecimiento en la igualdad.





Los colores:

Los colores del logotipo son una parte muy importante del lenguaje visual de la marca Santo Domingo. Los colores representan diferentes cosas dependiendo del contexto, cultura, ideas y conceptos. Los colores que representan a la Cooperativa son:

El naranja:

Representa la confianza, la fuerza, la cercanía y calidez con los socios. Es por ello que se utiliza este color para aplicar su significado en la calidad de la atención que se brinda a nuestros socios.



El amarillo:

Representa el sol que es fuente de vida y energía para los seres humanos, las plantas y los animales. Siendo la cooperación parte de la vida misma, no podemos concebir un mundo sin creatividad, originalidad y comunicación



El verde oscuro:

Color que representa la naturaleza, simboliza también la esperanza, de una vida mejor que puede alcanzarse siguiendo la filosofía del cooperativismo.



El verde claro:

Color muy asociado con la salud, tranquilidad y en consecuencia a valores como la ayuda mutua, la innovación y trabajo en equipo.



Azul:

Color usado para transmitir estabilidad, responsabilidad y confianza a nuestros socios y trabajadores, este significado deriva de la percepción del color del cielo y el mar, que ocupan mayor parte de la superficie terrestre.





Santo Domingo de Guzmán

Cooperativa de Ahorro y Crédito